

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538968

EXTRACTO

ALVARO DANIEL CARVALLO CASTILLO, Notario Público Interino 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 11.07.2024, Repertorio 1737/2024, ante mí; don FRANCISCO ANTONIO FUENTES ARAYA, chileno, casado y separado de bienes, administrador, C.I. N°14.203.534-0, por sí y en representación de la sociedad FRANGUSTORE CUSTOM LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N°77.702.651-8, todos domiciliados en Laguna de los Pejerreyes 60 Valle Lo Castillo, comuna de Machalí, constituyen sociedad responsabilidad limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. Objeto: a) Fabricación, transformación, mantención, reparación y comercialización de cualquier tipo de carrocerías y vehículos blindados por cuenta propia o por terceros, en Chile o en el extranjero por cuenta propia o ajena, sin limitación alguna; b) Fabricación, implementación y comercialización de todo tipo de carrocerías blindadas, reparación mecánica y armadura para vehículos civiles, militares o de cualquier tipo; c) Compra, importación, arrendamiento y explotación de cualquier título y en cualquier forma de toda clase de vehículos nuevos o usados para el transporte de carga terrestre y camiones blindados; d) Construcción, diseño e implementación de todo tipo de estructuras blindadas, cajas de seguridad, láminas y vidrios blindados; e) La implementación de carrocerías, reparación mecánica y armadura de vehículos y de maquinaria motorizada; f) La importación, exportación, arrendamiento, distribución de vehículos automotores, sean nuevos o usados, como asimismo de repuestos, piezas, accesorios, implementos, maquinarias y demás elementos de la misma o similar naturaleza que se relacionen con la actividad automotriz y sus derivados; g) En general, cualquier clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Razón Social: La razón social es "MANTENCION Y BLINDAJES CHILE LIMITADA", pudiendo usar conjunta o alternativamente, ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, del país o del extranjero, especialmente el Servicio de Impuestos Internos, el nombre de fantasía "BLINDAJES CHILE LTDA.". Administración y uso razón social corresponderá a don FRANCISCO ANTONIO FUENTES ARAYA, quien ejercerá esta administración, de con las más amplias facultades, que constan en pacto social. Capital: El capital social es la suma de \$10.000.000.- que los socios suscriben y pagan de la manera que pasa a expresarse: a) don FRANCISCO ANTONIO FUENTES ARAYA, quien aporta en este acto \$5.000.000.- que representan el 50% del capital social; y la sociedad FRANGUSTORE CUSTOM LIMITADA, quien por medio de su representante, aporta en este acto la cantidad de \$5.000.000.- que representan el 50% del capital social. Las utilidades se repartirán entre los socios a prorrata de sus derechos sociales, concurriendo en idéntica forma a las pérdidas que eventualmente se produjeren. Duración: 5 años, renovándose tácita y automáticamente por períodos de 5 años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período en curso correspondiente, mediante escritura pública, la que deberá anotarse al margen de la inscripción social y notificarse personalmente a los socios por un Notario Público, con una antelación mínima de 6 meses a la finalización del período en curso. Domicilio: comuna de Rancagua, sin perjuicio agencias, sucursales y oficinas resto del país. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 30 de Julio del 2024.

CVE 2538968

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl